

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del expte. de modificación de créditos nº 2/2024.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto municipal para el año 2024, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. Número 65 de fecha 3 de abril de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

Suplementos y crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
233-15000	Vivienda tutelada. Grat. gobernanta	3.000,00
920-22605	Admon.Gral.Reintegro tributos por sentencia TEAC. Expte:00409426.13/22	110.269,97
450-21300	Admon.Gral.Infr.Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.150,00
	TOTAL	131.419,97 €

2. ° FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Cap.</i>	<i>Artículo</i>	<i>Concepto</i>		
8	7	0	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	131.419,97€

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La Alcaldesa, María Isabel Merino Torrijos.

Anuncio número 1638